

ORD.: N.º 4133/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004255

MAT.: Comunica entrega parcial e imposibilidad en la entrega de parte de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 09 de noviembre de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **VICTOR LIZAMA GOMEZ** - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicitar la lista de personas con la cuales el alcalde Daniel Jadue se reunió y recibió en el municipio de Recoleta en su condición de autoridad comunal desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 16 de sept de 2020."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el administrador del Portal Ley Lobby, no existe en el período señalado, ninguna Audiencia que haya realizado el Alcalde, ya que por las tareas propias de su cargo en período de pandemia, ha sido considerado un riesgo para visitantes y el Alcalde y su gabinete, concederlas.

Existen actividades de trabajo, que usualmente son llevadas por la Secretaria del Alcalde, a las que no se ha podido tener acceso aún, por estar en comisión de servicios en una localidad fuera de la Región Metropolitana. Se hacen esfuerzos para conseguir sus registros y poder una respuesta sobre reuniones que hay efectuado, de aquellas contempladas en el Art. 6º de la Ley 20730, en su numeral 1).

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que más funcionarios puedan realizar las tareas administrativas que significa buscar documentación, responderemos su solicitud en aquello que no dice relación con la ley del Lobby**. Estamos trabajando en que sea dentro de los próximos días. En caso de duda o consulta, contactar al mail. Por lo tanto, dejamos pendiente el envío de esos documentos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/lrg